



República de Chile
 I Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1287 / 2010

ZAPALLAR, 15 de Abril de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso que me nombra Alcalde de la comuna de Zapallar; y Decreto de Alcaldía N° 899/2010 de fecha 15 de Marzo del 2010, que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Doña María José Gracia Parra Espinoza, prestó servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar, como Educadora de Párvulo en el Jardín Infantil "Los Peques" de Cachagua, desde el 09 de Marzo del año 2009 hasta el 28 de Febrero del año 2010, fecha esta última en que su contrato de trabajo ha terminado por "renuncia voluntaria".
- Carta de fecha 01 de Marzo del 2010 presentada por doña María José Gracia Parra Espinoza, por renuncia voluntaria
- Finiquito de contrato de trabajo suscrito con fecha 01 de Abril de 2010, por "renuncia voluntaria" de la trabajadora, conforme lo dispuesto en el artículo 159 N° 2, inciso primero del Código del Trabajo.


DECRETO:


1° FINIQUITASE con fecha 28 de Febrero del 2010, el contrato de trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña **MARIA JOSE GRACIA PARRA ESPINOZA**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] que presto servicios como Educadora de Párvulos en el Jardín Infantil "Los Peques" de Cachagua, durante el periodo comprendido desde el 09 de Marzo de 2009 y hasta el 28 de Febrero del 2010, ambas fechas inclusive, fecha esta última en que su contrato de trabajo ha terminado por "renuncia voluntaria" de la trabajadora en conformidad a lo estipulado en el Artículo N° 159, N° 2 del Código del Trabajo.

2° PAGUESE a doña María José Gracia Parra Espinoza, la suma total y única de **\$ 270.981.-** (Doscientos setenta mil novecientos ochenta y un pesos).

3° IMPUTESE los gastos que ocasioné el presente Decreto de Alcaldía a la asignación presupuestaria **215.23.00.000** denominada: **C x P Prestaciones de Seguridad Social**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,

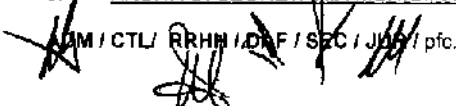

 SECRETARIO MUNICIPAL
 ☆ G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal


 ALCALDE
 ☆ ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
 Alcalde (S)

C: CONTRATOS/ JUNJI / FINIQUITOS/ DA.1287.2010 Maria José Gracia Parra Espinoza

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- DEPTO. DE ADMINIST. Y FINANZAS.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL


 AM / CTL / RRHH / DAF / SEC / JUN / pfc.